

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

8925

*ORDEN de 31 de marzo de 1982 por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Criminología, Psicología, Psiquiatría y Pedagogía, en turno directo y libre.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 2.º, 7.º y 8.º de la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios y 2.º, 3.º y 4.º del Real Decreto 3261/1977, en armonía con el artículo 6.º de la Ley 36/1977, y una vez emitido el preceptivo informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el artículo 17, apartado primero, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades de Criminología, Psicología, Psiquiatría y Pedagogía, reservadas para su provisión en turno de oposición directa y libre, se hace preciso anunciar la convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, más la vacantes que resultaren desiertas en la oposición convocada en turno restringido, en virtud de la Orden de este Departamento de 30 de marzo de 1982 al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia:

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca oposición en turno directo y libre, para proveer veintitrés plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, distribuidas del siguiente modo: Ocho en la de Criminología, diez en la de Psicología, cuatro en la de Psiquiatría y una en la de Pedagogía, que representan el 50 por 100 de las actuales vacantes en dicho Cuerpo y especialidades, conforme a la Orden de este Departamento de 16 de noviembre de 1981, más las vacantes que resultaren desiertas en la oposición convocada por Orden de este Departamento de fecha 30 de marzo de 1982 para su provisión en turno restringido por funcionarios de carrera de los Cuerpos y plazas de la Administración Penitenciaria que tengan la correspondiente titulación.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, en el Real Decreto 3261/1977, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan sin más modificaciones que las que implican los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria, y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Bases de la convocatoria

##### I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

1.ª Oposición, que comprenderá una prueba de aptitud física y de cuatro ejercicios.

2.ª Curso selectivo de un mes en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

##### II. Requisitos para la admisión de aspirantes

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad y no haber cumplido los cuarenta y seis años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Del límite máximo de edad quedarán exceptuados los aspirantes que sean funcionarios de carrera de otros Cuerpos o plazas de la Administración Penitenciaria.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho y título o diploma superior en Criminología, para los que opten a las plazas de la especialidad de Criminología; título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y diploma superior de las Escuelas de Psicología y Psicotecnia de las Universidades de Madrid o Barcelona, o bien título de Licenciado en Psicología o títulos equivalentes, para los que opten a las plazas de la

especialidad de Psicología; título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía y título de la especialidad de Psiquiatría, para los que opten a las plazas de la especialidad de Psiquiatría; y título de Licenciado en Pedagogía o títulos equivalentes, para los que opten a las plazas de la especialidad de Pedagogía.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, ni de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

##### III. Instancias

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», extendida en duplicado ejemplar, según modelo oficial aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979), en la que el aspirante hará constar expresamente que reúne todos los requisitos de la norma 2.ª y que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Los modelos de instancias serán facilitados en los establecimientos penitenciarios, en la oficina de información del Ministerio de Justicia y en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (calle San Bernardo, número 62, Madrid). Asimismo se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten de la Sección de Personal mencionada.

4. La presentación de instancias se hará en el Registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo, igualmente, la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: «Ministerio de Justicia.—Registro General, Madrid».

5. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se enviarán a la siguiente dirección: Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Sección de Contabilidad, calle San Bernardo, 62, Madrid. Cuando el pago de los derechos se haga por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se realice directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Sección de Contabilidad, se efectuará simultáneamente la presentación de la instancia.

Cuando las instancias adolezcan de algún defecto, o no se hayan abonado los derechos de examen, se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen la falta o ingresen los correspondientes derechos, con apercibimiento de que, sino lo hicieran, sus solicitudes se archivarán sin más trámites.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará, a su debido tiempo, en dicho «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Los errores de hecho que pudieran observarse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de los interesados.

##### IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

7. El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará constituido como Presidente del mismo, por el ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien éste delegue, por el Jefe de la Sección de Personal quien actuará de Vocal-Secretario y por tres vocales para cada especialidad convocada que por su titulación y preparación técnica en las respectivas materias puedan valorar los conocimientos de los opositores, de los cuales uno será Catedrático Profesor agregado de Universidad y otro como mínimo funcionario del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias. En la misma forma que el Tribunal titular, designará esa Dirección General un Tribunal suplente.

La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y la Secretaría correspondiente funcionará en la Sección de Personal de esa Dirección General.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes deberán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto el día de la constitución del Tribunal cada uno de los miembros del mismo declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación y se hará constar en acta, de la que se remitirá copia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

9. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios de la oposición por causas muy graves y plenamente justificadas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase de oposición el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente, que se expondrá en el tablón de anuncios del local donde se haya reunido.

10. Dentro del periodo de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y de lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá reunirse en sesión ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

#### V. Comienzo y desarrollo de la fase de oposición

12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores. La lista resultante de dicho sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

13. Asimismo, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, el día, hora y lugar en que han de comenzar los ejercicios.

El tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de ocho.

14. Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento para la prueba de aptitud física y para la práctica de los cuatro ejercicios, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal cuando excluya a un aspirante lo comunicará el mismo día a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

#### VI. Pruebas de la fase de oposición

15. El primer ejercicio de la oposición consistirá en escribir en el plazo máximo de cuatro horas, dos temas sacados a la suerte de las siguientes materias que figuran en el programa que se une a la presente convocatoria:

a) Uno de los que integran el primer grupo de temas de la primera parte del programa, relativos a Derecho penal, procesal penal, constitucional y administrativo.

b) Otro de la primera parte de las dos en que se dividen los temas correspondientes a la especialidad por la que se presentan los opositores.

Para la práctica de este ejercicio, el Tribunal podrá dividir en grupos a los opositores para que actúen en las sesiones que estime necesarias y señalará el número de opositores a los que corresponden los mismos temas sacados a la suerte.

Concluido el ejercicio o llegada la hora de su terminación, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y un miembro del Tribunal calificador.

En la fecha que señale el Tribunal, los opositores leerán públicamente el ejercicio y contestarán seguidamente a las preguntas que durante un máximo de quince minutos, pueda formularles el Tribunal, sobre materias relacionadas con los temas expuestos. Si durante la práctica de la lectura de los temas, el Tribunal estimase que el opositor no ha expuesto satisfactoriamente el primer tema o que ha dejado de contestarlo, el Presidente podrá dar por terminado el ejercicio, invitando al opositor a que se retire.

16. El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un máximo de treinta minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que figura como anexo a esta orden de convocatoria, uno de Derecho penitenciario y otro de la segunda parte de las dos en que se encuentra dividida la especialidad por la que se presenta el opositor.

17. El tercer ejercicio, de carácter práctico, consistirá para las distintas especialidades en lo siguiente:

a) Especialidad de Criminología.—En que el opositor sostenga una entrevista con un interno, acompañada de exploración durante un plazo máximo de dos horas, procediendo a continuación a redactar durante un máximo de tres horas, un informe de su especialidad en la que necesariamente se harán constar: datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

b) Especialidad de Psicología.—En que el opositor, en base a un conjunto de datos o resultados de pruebas psicológicas, como material a interpretar y valorar, que le será propor-

nado por el Tribunal, y tras entrevista con el interno a que dichos datos se refiere, redactará un informe de su especialidad en la que necesariamente se harán constar: datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social, siendo de cinco horas el tiempo máximo de todo el ejercicio.

c) Especialidad de Psiquiatría.—En que el opositor sostenga una entrevista con un interno, acompañada de exploración, durante el tiempo máximo de dos horas, procediendo a continuación a redactar, durante un máximo de tres horas, un informe de su especialidad, consecuente a dicha entrevista, en la que necesariamente se harán constar: datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

d) Especialidad de Pedagogía.—En que el opositor deberá sostener una entrevista con un interno, acompañada de exploración, durante un máximo de dos horas, procediendo a continuación a redactar, durante un máximo de tres horas, un informe de su especialidad, consecuente a dicha entrevista, en la que necesariamente se harán constar: datos observados y diagnóstico, programa de tratamiento y posible pronóstico de reinserción social.

18. El cuarto ejercicio, escrito, consistirá en la versión directa de un texto francés, inglés o alemán (a elección del opositor), sin ayuda de diccionario, siendo de una hora la duración máxima de este ejercicio.

#### VII. Calificación de los ejercicios de la fase de oposición

19. Los dos primeros ejercicios se calificarán por cada miembro del Tribunal de cero a veinte puntos por tema, necesiéndose un mínimo de veinte puntos para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente, previa decisión, por mayoría de votos del Tribunal, si el opositor ha merecido o no aprobar los ejercicios.

Esta puntuación para cada opositor en los diferentes ejercicios se determinará obteniendo la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

20. El tercer ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesarios para aprobar un mínimo de diez puntos. Esta puntuación se determinará del mismo modo que en los ejercicios anteriores.

21. El cuarto ejercicio se calificará de cero a cinco puntos, siendo eliminados los opositores que fueran calificados con cero puntos.

22. Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión, y expresarán los puntos conseguidos por cada opositor sin hacer mención de los desaprobados.

#### VIII. Curso selectivo en la Escuela de Estudios Penitenciarios

23. Los opositores que hayan superado la fase de oposición pasarán a la Escuela de Estudios Penitenciarios a fin de seguir un curso selectivo de un mes, que comprenderá clases teóricas y prácticas.

24. El Director de la citada Escuela elevará, al término del curso, al Tribunal calificador de los ejercicios, un informe sobre el desarrollo del mismo y la calificación media obtenida por los alumnos, con propuesta concreta de los que hayan aprobado el citado curso.

#### I. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos de funcionarios de carrera

25. Terminado el curso selectivo en la Escuela de Estudios Penitenciarios, el Tribunal calificador de los ejercicios, hará pública una lista de acuerdo con el orden de puntuación obtenida por los opositores en los cuatro ejercicios de la oposición y la media conseguida en el curso selectivo. El número de opositores incluidos en dicha relación no podrán acceder a las plazas convocadas para cada especialidad.

En el caso de existir dos o más opositores en alguna especialidad que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal de la actuación conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedientes personales.

26. Aquellos que figuren en la lista a que se refiere el número anterior presentarán en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada del título o diploma exigido o certificación de haber aprobado las asignaturas y estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos de obtención de los mismos.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni de la Administración Institucional o Local.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Los opositores aprobados que tengan la condición de funcio-

narios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo, del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, adjuntando, asimismo, las pruebas acreditativas de reunir los requisitos a que se refiere el apartado c) de la base II. No obstante los que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán una declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, ni de la Administración Institucional o Local.

27. Quienes dentro del plazo anterior indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no presentaren la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades convocadas y para las que opusieron, y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

En tal caso, por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se publicará una relación adicional de cada especialidad según el orden de calificación obtenida por los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios y aprobado el curso selectivo pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas para cada especialidad a causa de la anulación a que se refiere el número anterior.

28. Transcurrido el plazo de presentación de la citada documentación, esa Dirección General, elevará a este Ministerio, propuesta concreta de los opositores de cada especialidad que hayan superado la oposición, sin figurar mayor número de éstos que de plazas convocadas para cada especialidad, el cual resolverá sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en las especialidades convocadas y aprobadas.

29. La incorporación de los aprobados a las relaciones de funcionarios se hará por riguroso orden en que figuren en la lista definitiva publicada por el Tribunal calificador.

30. El plazo para tomar posesión en su primer destino será de un mes a partir de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, reservándose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo y tendrá la obligación de prestar el juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, («Boletín Oficial del Estado» del día 6).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 31 de marzo de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICION A PLAZAS VACANTES EN EL CUERPO TECNICO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDADES DE CRIMINOLOGIA, PSICOLOGIA, PSIQUIATRIA Y PEDAGOGIA, EN TURNO DIRECTO Y LIBRE**

**I. DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**1. Derecho Penal**

Tema 1. El Derecho penal: Concepto, función y naturaleza. Delimitación del Derecho penal del resto de los sectores del ordenamiento jurídico. Derecho penal y Derecho administrativo. Derecho penal y derecho disciplinario.

Tema 2. Fuentes del Derecho penal. Principio de legalidad. Interpretación. Analogía. Concurso de leyes.

Tema 3. El Código Penal. Legislación penal especial.

Tema 4. La Ley Penal en el tiempo. La Ley penal en el espacio. Aplicación de la Ley penal en relación con las personas.

Tema 5. El delito. Concepto y elementos. Clasificaciones de la infracción penal.

Tema 6. La acción. Clases: Acción en sentido estricto, omisión propia y comisión por omisión. El resultado y la relación de causalidad. Causas que excluyen la acción.

Tema 7. La antijuridicidad tipificada. Conceptos de antijuridicidad y de tipo. Los elementos del tipo. Causas de justificación.

Tema 8. La culpabilidad. Concepto y fundamento. Imputabilidad. Formas de culpabilidad: El dolo y la culpa. El error. Causas de inimputabilidad e inculpabilidad.

Tema 9. La punibilidad. Condiciones objetivas de punibilidad. Condiciones de procedibilidad. Las excusas absolutorias.

Tema 10. Grados de ejecución del delito. Actos preparatorios. Tentativa. Frustración. Consumación. Delito imposible.

Tema 11. Autoría y participación. Autoría. Inducción. Auxilio necesario. Complicidad. Encubrimiento.

Tema 12. Unidad y pluralidad del delito. Delito continuado y delito masa. Concurso real. Concurso ideal. Legislación española.

Tema 13. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Concepto y naturaleza. Clasificación. Las eximentes incompletas. El parentesco como circunstancia mixta.

Tema 14. Las penas. Concepto, fundamento y fines. Clases. Las penas privativas de libertad. La multa. Penas principales y accesorias.

Tema 15. Las medidas de seguridad. Concepto, fundamento y clases. Medidas en el Código Penal y en la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social.

Tema 16. La extinción de la responsabilidad penal. Causas: Concepto y clases. Su regulación en el Código Penal. La rehabilitación.

Tema 17. La responsabilidad civil derivada del delito. Contenido. Sujetos civilmente responsables. Responsabilidad directa y responsabilidad subsidiaria. Las costas procesales.

Tema 18. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Delitos contra la seguridad interior de Estado (I): Contra el Jefe del Estado, altos organismos de la nación y forma de gobierno. De los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.

Tema 19. Delitos contra la seguridad interior del Estado (II) Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Especial consideración del delito de tortura y de las detenciones ilegales cometidas por los funcionarios de prisiones.

Tema 20. Delitos contra la seguridad interior del Estado (III): Delitos contra el orden público. Consideración especial de los delitos de atentado, resistencia, desobediencia, desacato y desórdenes públicos.

Tema 21. Falsedades. Delitos contra la Administración de Justicia. Consideración especial del quebrantamiento de condena y evasión de presos. Delitos de riesgo en general.

Tema 22. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (I): Prevaricación. Infidelidad en la custodia de presos. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones.

Tema 23. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (II): Usurpación de funciones y nombramientos ilegales. Abusos contra la honestidad. Cohecho. Malversaciones. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 24. Delitos contra las personas: Homicidio. Parricidio. Asesinato. Infanticidio. Aborto. Lesiones.

Tema 25. Delitos contra la honestidad: Violación. Abusos deshonestos. Estupro. Rapto. Delitos relativos a la prostitución. Delitos contra el honor. Calumnia. Injuria.

Tema 26. Delitos contra el estado civil de las personas. Delitos contra la libertad y seguridad. Consideración especial de la detención ilegal, la omisión del deber de socorro, la amenaza, la coacción y el descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 27. Delitos contra la propiedad. Consideración especial de los robos, hurtos, estafas, apropiaciones indebidas, encubrimientos autónomos y daños.

Tema 28. La imprudencia punible. Las faltas en el Código Penal. Principales infracciones criminales en la legislación especial.

**2. Derecho procesal penal**

Tema 29. Derecho procesal penal: Concepto, contenido y fuentes. El proceso penal: Concepto, objeto y tipos. Organos de la jurisdicción penal.

Tema 30. Competencias objetiva y territorial. Las partes en el proceso penal. Ministerio Fiscal, acusador particular, acusador privado y actor civil. Inculpado y responsable civil.

Tema 31. Procedimiento ordinario por delito (I). Principios fundamentales y fases. Iniciación: Denuncia, querrela e incoación de oficio. El sumario: Concepto y contenido. El auto de procesamiento.

Tema 32. Procedimiento ordinario por delito (II). Medidas de aseguramiento del presunto delincuente. Detención y prisión. Tratamiento de detenidos y presos conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Aseguramiento de responsabilidades civiles. Conclusión del sumario. Sobreseimiento.

Tema 33. Procedimiento ordinario por delito (III): Apertura del juicio oral. Escritos de calificaciones. Celebración del juicio. Sentencia.

Tema 34. Procedimientos especiales por delito. Consideración particular de aquellos cuyo fallo compete a los Jueces de Instrucción. Juicio de faltas. Recursos: Consideración especial de los de apelación, casación y revisión.

Tema 35. La extradición. El procedimiento de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social. El proceso penal militar.

**3. Derecho constitucional**

Tema 36. La Constitución española: Su estructura general y principios inspiradores. La reforma constitucional: Iniciativa, procedimiento y límites.

Tema 37. Derechos fundamentales y libertades públicas. Garantías y suspensión. Principios rectores de la política social y económica.

Tema 38. La Corona. Configuración y facultades. Sucesión y regencia. El Tribunal Constitucional: Composición y funciones. Competencias. El Defensor del Pueblo.

Tema 39. El poder legislativo: Su configuración institucional. Competencias y funcionamiento del Congreso de los Diputados y del Senado. Elaboración de las leyes. El principio de jerarquía legal. Referéndum.

Tema 40. El Gobierno: Estructura, composición y funciones.

El Presidente del Gobierno. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Control parlamentario de la legislación delegada. Gobierno y Administración.

Tema 41. El Poder Judicial. Principios rectores. El Consejo General del Poder Judicial. Los Tribunales. El Ministerio Fiscal.

Tema 42. La organización territorial del Estado: Principios configuradores. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

#### 4. Derecho administrativo

Tema 43. La Administración Pública. Su personalidad jurídica. Regulación en el ordenamiento jurídico vigente. Control legislativo jurisdiccional y político.

Tema 44. El Derecho Administrativo: Concepto, desarrollo histórico y relaciones con otras disciplinas jurídicas. Fuentes. El principio de legalidad y la discrecionalidad administrativa.

Tema 45. La Ley: Concepto y modalidades (leyes orgánicas, leyes ordinarias, Decretos legislativos y Decretos-leyes.) El Reglamento. Otras disposiciones administrativas. Los principios generales del derecho y la jurisprudencia.

Tema 46. Organos de la Administración del Estado. Administración Central. Administración Local e Institucional. La Administración Autónoma.

Tema 47. Estructura orgánica y competencias del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Tema 48. El acto administrativo: Concepto y clases. Sus elementos. Validez y eficacia de los actos administrativos. El silencio administrativo. La ejecutoriedad.

Tema 49. El procedimiento administrativo: Su regulación en nuestro ordenamiento jurídico. Iniciación. Instrucción. Terminación. Los recursos administrativos. Procedimientos especiales.

Tema 50. La jurisdicción contencioso-administrativa. Organos / competencias. Actos impugnables. Legitimación. Procedimiento general. Recursos. Ejecución de sentencias.

Tema 51. Las formas de acción administrativa. Fomento Policía administrativa. El servicio público: Modos de gestión. Expropiación forzosa.

Tema 52. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Formas de contratación. Extinción de los contratos.

Tema 53. Funcionarios de la Administración Civil del Estado. Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios penitenciarios.

Tema 54. Situaciones, derechos y deberes de los funcionarios públicos. Particularidades en los Cuerpos Penitenciarios. Incompatibilidades.

Tema 55. Responsabilidad patrimonial de la Administración: Presupuestos y procedimientos. Responsabilidad civil y penal del funcionario público.

Tema 56. Responsabilidad disciplinaria del funcionario: Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador. Recursos.

## II. DERECHO PENITENCIARIO

Tema 1. El Derecho penitenciario: Concepto. Relaciones con otras ramas jurídicas y con las ciencias de la conducta. Líneas generales de la ejecución penal en nuestro ordenamiento.

Tema 2. Los sistemas penitenciarios: Su evolución histórica. Los reformadores del siglo XVIII. Sistema Filadélfico. Sistema Auburn. Sistema progresivo. Orientaciones actuales.

Tema 3. Las privaciones de libertad en nuestro Ordenamiento. Detenidos y presos provisionales de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Incomunicación judicial. La condición de penado. El sometido a medidas de seguridad privativas de libertad. Incidencia penitenciaria de la extradición y la expulsión de extranjeros.

Tema 4. La normativa penitenciaria vigente. Ley Orgánica General Penitenciaria. Reglamento Penitenciario. Circulares y comunicaciones. Lógicas. La aplicación de métodos sociales. Problemática metodológica.

Tema 5. La relación jurídica penitenciaria. Derechos y deberes de los internos: Su extensión y limitaciones legales. Participación de los internos en las actividades de los establecimientos.

Tema 6. Régimen penitenciario (I). Concepto. Clases de establecimientos. Régimen general de los establecimientos penitenciarios. Estructura orgánica de los mismos. Ingresos y excarcelaciones. Intervención de valores, dinero y alhajas. Peculio y fondo de ahorro. Conducciones y traslados.

Tema 7. Régimen penitenciario (II). Establecimientos de preventivos. Principios regimentales. Clasificación interior. Ingresos en departamentos especiales.

Tema 8. Régimen penitenciario (III). Establecimientos de cumplimiento: Ordinarios, abiertos y cerrados. Particularidades de régimen interior en cada caso. Establecimientos para jóvenes.

Tema 9. Régimen penitenciario (IV). Establecimientos especiales: Sus clases. Peculiaridades regimentales. La Central de Observación.

Tema 10. Régimen penitenciario (V). Relaciones del recluso con el mundo exterior: Comunicaciones. Visitas. Paquetes y encargos. Adquisición de artículos autorizados. Visitas íntimas.

Tema 11. Régimen penitenciario (VI). El derecho disciplinario de los internos. Méritos y recompensas. Faltas y correcciones.

Tema 12. Régimen penitenciario (VII). Procedimiento sancionador. Quejas y recursos: Interposición, tramitación y efectos. Invaldaciones y cancelaciones.

Tema 13. Tratamiento penitenciario (I). Concepto, fines y límites. Principios científicos de tratamiento. La clasificación y sus límites. Evolución del tratamiento en relación con los grados del mismo y las clases de régimen.

Tema 14. Tratamiento penitenciario (II). Métodos de tratamiento: Especial valoración de algunos de ellos. Pronóstico y libertad condicional. Centros especiales y evaluación del tratamiento. Subordinación del régimen al tratamiento. Sistema de individualización científica.

Tema 15. Permisos de salida. Beneficios penitenciarios: Naturaleza y clases. La redención de penas por el trabajo y su problemática actual.

Tema 16. La asistencia post-penitenciaria. Antecedentes históricos. Condiciones que debe reunir. Organos de prestación asistencial en el Derecho positivo español.

Tema 17. Prestaciones de la Administración penitenciaria (I). Asistencia religiosa. Educación e instrucción de los internos. Vestuario, equipo y utensilios.

Tema 18. Prestaciones de la Administración Penitenciaria (II). Asistencia sanitaria e higiénica. Enfermerías. Alimentación. Economatos administrativos.

Tema 19. Prestaciones de la Administración Penitenciaria (III). El trabajo penitenciario. Naturaleza jurídica de la relación laboral penitenciaria. Modalidades, requisitos y organización. Puestos de trabajo: Clasificación, adjudicación y promoción. Participación de los internos en la organización y planificación del trabajo.

Tema 20. Prestaciones de la Administración penitenciaria (IV). Seguridad e higiene laborales. Jornada laboral. Remuneración. Disciplina. Procedimiento laboral penitenciario. El organismo autónomo de Trabajos Penitenciarios.

Tema 21. La libertad condicional. Requisitos para su concesión. Documentación y tratamiento de los expedientes. Causas de revocación. Tutela de los liberados condicionales.

Tema 22. El Juez de vigilancia. Su significación en el ámbito penitenciario. Configuración y funciones en el derecho positivo español.

Tema 23. Organos colegiados. Juntas de Régimen y Administración: Composición y funciones. Equipos de observación: Composición y funciones.

Tema 24. Organos colegiados (II). Equipos de tratamiento: Clases, composición y funciones. Normas comunes a los Organos colegiados.

Tema 25. Organos unipersonales en los establecimientos penitenciarios. Directores. Subdirectores. Administradores. Jefes de Servicios.

Tema 26. El Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias. Configuración y normativa. Funciones generales. Particular estudio de las funciones propias de los Juristas-criminólogos, psicólogos, psiquiatras, pedagogos, sociólogos y endocrinólogos.

Tema 27. Los restantes Cuerpos Penitenciarios y sus funciones. Cuerpos Especiales. Cuerpo de Ayudantes. Cuerpo de Sanidad Penitenciaria. Cuerpo de Profesores. Otros Cuerpos.

## PARTE ESPECIAL PARA CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

### a) Para la especialidad de Criminología

#### CRIMINOLOGIA

##### Primera parte

Tema 1. Criminología. Concepto y contenido. Objeto. Pano-rámica y división de la Criminología.

Tema 2. Relación de la Criminología con las ciencias penales y con las ciencias de la conducta. Desarrollo histórico de la Criminología. Orientaciones científicas actuales.

Tema 3. La investigación criminológica. Métodos de conocimiento y análisis del fenómeno criminal. Estadísticas criminológicas. La aplicación de métodos sociales. Problemática metodológica.

Tema 4. Volumen de la criminalidad. Delincuencia oficial y delincuencia oculta; su comparación. Estudios factoriales realizados en este terreno.

Tema 5. Fenomenología criminal. Tipologías de grupos delictivos. Sus requisitos. Criterios de sistematización. Estudios modernos. Criterios tipológicos y clasificación penitenciaria.

Tema 6. Delincuentes profesionales refractarios al trabajo. Delincuentes contra el patrimonio por escasa fuerza de resistencia.

Tema 7. Delincuentes por agresividad. Delincuentes por reacciones primitivas. Delincuentes por crisis.

Tema 8. Delincuentes por falta del dominio del instinto sexual. Homosexualidad y delincuencia.

Tema 9. Delincuentes por convicción. Delincuentes por falta de disciplina social. Delincuentes atípicos. Delincuentes pertenecientes a tipos mixtos y a tipos metamórficos.

Tema 10. Grupos delincuentes: Su estructura. Estudios de algunas formas definidas. El crimen organizado. Multitud delincuente.

Tema 11. Variaciones de la criminalidad. Concepción factorial de la delincuencia. Variables geográficas y variables sociales. Política criminológica: Control, prevención y tratamiento.

Tema 12. Factores bioantropológicos. El problema de la herencia criminal. Adaptación al medio ambiental. Base biológica constitucional. Principales estudios. Base biológico-endocrina. Principales estudios.

Tema 13. Factores antropológico-psicológicos: Personalidad criminal. Vida afectiva. Frustración y criminogénesis. Teorías psicossociales.

Tema 14. Tipos definidos psiquiátricamente por presentar psicosis. Psicosis somáticas. Psicosis tóxicas. Psicosis epilépticas. Esquizofrenias.

Tema 15. Tipos definidos psiquiátricamente por constituir personalidades anormales. Estudio particular de los psicopatas. Su génesis y tratamiento. El delincuente neurótico.

Tema 16. Tipos definidos psiquiátricamente por disposiciones anormales de la inteligencia. Su tratamiento.

Tema 17. Factores del mundo circundante: Consideraciones generales. Factores del mundo circundante natural o físico. Delincuencia urbana y rural. Análisis sociológico-criminal del medio urbano.

Tema 18. Factores del mundo circundante social. Su influencia a través del proceso de socialización y del proceso de marginación. La delincuencia subcultural: génesis y características.

Tema 19. Factores estructurales: Políticos, económicos, relacionados con el tipo de sociedad, culturales.

Tema 20. Factores coyunturales. Influencia de la situación económica individual. Criminalidad de los estratos sociales. Profesión y delincuencia.

Tema 21. Factores diferenciales. Edad. Delincuencia juvenil. Extensión, causas y características. Su tratamiento y prevención.

Tema 22. Sexo. Delincuencia femenina. Prostitución y particularidades fenomenológicas.

Tema 23. Pertenencia étnica o nacional. Migración. Creencias religiosas y criminalidad. Discriminación y prejuicio.

Tema 24. Panorama actual de la criminalidad. Preponderancia de la delincuencia contra los bienes: Perfeccionamiento de los métodos y cambio de las formas de comisión. Aspectos nuevos de la criminalidad.

Tema 25. Preponderancia de la criminalidad masculina. Rejuvenecimiento de la delincuencia. Perspectivas futuras acerca de la evolución de la criminalidad.

Tema 26. Problemas criminológicos no resueltos. Alcohólicismo y toxicofilia en relación con el delito. El problema de la reincidencia.

#### Segunda parte

Tema 27. Criminología clínica. Concepto. Fines. Relaciones con la criminología general y con las ciencias de la conducta. Método clínico.

Tema 28. Desarrollo histórico de la criminología clínica. Consideraciones sobre diversos sistemas doctrinales como posibles útiles de trabajo en la materia.

Tema 29. Las direcciones de la criminología clínica: Observación, interpretación, experimentación. El equipo criminológico.

Tema 30. El estudio científico de la personalidad. Métodos fundamentales. Métodos complementarios. Examen especial de observación directa del comportamiento.

Tema 31. Examen especial de las técnicas proyectivas, análisis profundo, conducta expresiva.

Tema 32. Teoría de la personalidad criminal. Esquema general de personalidad como base para encajar el esquema de personalidad criminal. Aspecto estático. Aspecto dinámico.

Tema 33. Concepto de estado peligroso. Su relación con la teoría de la personalidad criminal. Teoría de la personalidad criminal: Orígenes, direcciones, rasgos integrantes, alcance.

Tema 34. Egocentrismo y personalidad criminal. Teorías explicativas. Manifestaciones en clínica criminológica. Influjo en el paso al acto.

Tema 35. Labilidad y personalidad criminal. Teorías explicativas. Manifestaciones en clínica criminológica. Influjo en el paso al acto.

Tema 36. Agresividad y personalidad criminal. Formas. Teorías explicativas. Mecanismos de la agresividad. Manifestaciones en clínica criminológica. Influjo en el paso al acto.

Tema 37. Indiferencia afectiva y personalidad criminal. Teorías explicativas, partiendo de su consideración como un rasgo cristalizado en la personalidad criminal y como proceso evolutivo y transitorio. Manifestaciones en clínica criminológica. Influencia en el paso al acto.

Tema 38. Los rasgos de la personalidad criminal no significativo para el paso al acto. Su interés para el diagnóstico, pronóstico y esquema de tratamiento.

Tema 39. Análisis crítico del esquema de personalidad criminal. Dificultades de aplicación. Posibilidades de perfeccionamiento.

Tema 40. Diagnóstico criminológico. Capacidad criminal. Adaptabilidad social. Estado peligroso.

Tema 41. Pronóstico social. Examen de los esquemas de pronóstico.

Tema 42. Examen especial de las tablas de predicción. El pronóstico en las diversas fases del tratamiento.

Tema 43. Programas de profilaxis social. El pre delincuente adulto. Medidas de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. Medidas de prevención social.

Tema 44. Programa de tratamiento. Marco externo del tra-

tamiento: Examen especial del medio libre y de la semilibertad como tales marcos externos.

Tema 45. La prisión como marco externo del tratamiento. Proceso evolutivo desde la antigua concepción de la «prisión» a la moderna de la «comunidad terapéutica».

Tema 46. Contenido del programa de tratamiento. Clases y métodos de tratamiento.

Tema 47. Puesta en práctica del programa de tratamiento. Tratamiento y edad. Evaluación de los resultados del tratamiento.

Tema 48. El Jurista criminólogo: Su cometido y funciones.

#### b) Para la especialidad de Psicología

##### PSICOLOGIA

##### Primera parte

Tema 1. La Psicología científica. Su método.

Tema 2. Principales sistemas teóricos en la ciencia psicológica.

Tema 3. Sistema nervioso y medio ambiente interno.

Tema 4. Bases fisiológicas de la conducta.

Tema 5. La percepción. Percepción de personas y observación penitenciaria.

Tema 6. El aprendizaje. Aprendizaje y tratamiento penitenciario.

Tema 7. La memoria.

Tema 8. La motivación.

Tema 9. Frustración y agresión. Mecanismos de defensa.

Tema 10. La afectividad. Sentimientos y emociones.

Tema 11. La inteligencia. Tipos funcionales de inteligencia en la delincuencia.

Tema 12. Influencias sociales sobre la conducta.

Tema 13. La medida en Psicología.

Tema 14. Valores estadísticos fundamentales: Promedios.

Tema 15. Dispersiones.

Tema 16. Curva normal.

Tema 17. Correlaciones.

Tema 18. Teoría del error muestral.

Tema 19. Significación y fiabilidad de los principales valores estadísticos.

Tema 20. Teoría de las muestras pequeñas.

Tema 21.  $\chi^2$  (Chi cuadrado).

Tema 22. El análisis de varianzas.

Tema 23. El método de los tests.

Tema 24. Constitución física y conducta. Tipologías.

Tema 25. Distribución y graduación de las diferencias psicológicas individuales.

Tema 26. Génesis de las diferencias psicológicas. Interacción de herencia y medio. Relación de este tema con los supuestos y conclusiones de la etiología criminal.

Tema 27. Diferencias psicológicas por la edad.

Tema 28. Diferencias psicológicas intersexuales. Aplicación de una diferenciación de regímenes y tratamientos en los establecimientos penitenciarios de hombres y de mujeres.

Tema 29. Psicología diferencial de las clases sociales.

Tema 30. Deficientes mentales y genios. Peculiaridades de régimen y tratamiento de los deficientes mentales como consecuencia de su psicología diferencial.

##### Segunda parte

Tema 31. Psicología de la niñez.

Tema 32. Psicología de la adolescencia. Aplicación para un régimen y tratamiento peculiar de los delincuentes juveniles.

Tema 33. Psicología de la senilidad. Consecuencias que se derivan para el régimen y tratamiento en los Institutos Geriátricos Penitenciarios.

Tema 34. Las actitudes: Naturaleza y medida. Importancia de la determinación de las actitudes en el quehacer penitenciario.

Tema 35. Formación de las actitudes. Las actitudes en la génesis delictiva y en el comportamiento del delincuente en los Centros Penitenciarios. Enjuiciamiento desde esta perspectiva en los estudios sobre «ambiente carcelario».

Tema 36. Modificación de las actitudes. Modificación de actitudes y tratamiento penitenciario.

Tema 37. Lenguaje y comunicación.

Tema 38. Sociedad y cultura.

Tema 39. Grupo y organización. El individuo en el grupo.

Tema 40. Liderazgo y cambios en el grupo. La teoría del grupo en conexión con los métodos penitenciarios del asesoramiento y la psicoterapia del grupo.

Tema 41. La personalidad. Cuestiones generales. Utilización penitenciaria de los modelos de personalidad.

Tema 42. La personalidad: Aspecto estático. Referencias en la normativa penitenciaria.

Tema 43. La personalidad: Aspecto dinámico. Referencias en la normativa penitenciaria.

Tema 44. Anomalías de la personalidad: Psicosis. Las pruebas psicológicas en el diagnóstico de las mismas.

Tema 45. Anomalías de la personalidad: Neurosis y psicopatías. Las pruebas psicológicas en el proceso de su diagnóstico.

Tema 46. Trastornos sexuales. Alcohólicismo y toxicomanías. Las pruebas psicológicas en el diagnóstico de las mismas.

Tema 47. Tests individuales y colectivos de aptitudes mentales. Estudio de las pruebas de utilización preferente en el medio penitenciario.

Tema 48. Consideración especial de las escalas de Binet y de Wescher. Crítica de su utilización en los establecimientos penitenciarios.

Tema 49. Tests de aptitudes específicas. Aplicaciones penitenciarias.

Tema 50. Tests de aptitudes psicomotrices. Aplicaciones penitenciarias.

Tema 51. Cuestionarios, inventarios y escalas de personalidad. Posibilidad y límites de su utilización penitenciaria.

Tema 52. Inventarios de intereses profesionales. Aplicaciones penitenciarias.

Tema 53. Psicodiagnóstico de Rorschach y derivados. Condiciones para una aplicación adecuada en el medio penitenciario. Su utilización en el diagnóstico y en el pronóstico criminológicos.

Tema 54. El T. A. T. y otras técnicas proyectivas importantes. Ventajas, dificultades y limitaciones respectivas de su utilización en el medio penitenciario.

Tema 55. El Psicólogo: Sus campos de actuación en la Administración Penitenciaria. Cometido y funciones.

Tema 56. La Psicología clínica, pedagógica e industrial en los Centros de Detención y en los establecimientos de cumplimiento. La orientación y selección profesional en la Entidad «Trabajos Penitenciarios».

Tema 57. El Psicólogo en los equipos de observación y tratamiento. Su relación con los demás especialistas. El Psicólogo y los educadores.

#### c) Para la especialidad de Psiquiatría

##### PSIQUIATRIA

###### Primera parte

Tema 1. Psicología comprensible e incomprensible. Su importancia en Psiquiatría clínica, en Psiquiatría criminal y en la valoración médico-legal del hecho delictivo.

Tema 2. Exposición y crítica de la doctrina psicoanalítica.

Tema 3. Psicoanálisis y criminalidad. El neo-psicoanálisis.

Tema 4. Exposición y crítica de la doctrina «Adleriana». Su interés en Psiquiatría clínica y en Psiquiatría criminal.

Tema 5. Exposición y crítico de la doctrina «unguiana». Su interés en Psiquiatría clínica.

Tema 6. Peligrosidad. Concepto y exploración de la tendencia agresiva. Valoración de métodos y pruebas.

Tema 7. Personalidad. Desarrollo de la misma. Principio de unidad de la personalidad. Técnica de la personalidad.

Tema 8. Necesidades. Instintos y pulsiones. Bases neurofisiológicas de las necesidades. Instintos y pulsiones en el hombre. Las llamadas pseudonecesidades.

Tema 9. Concepto general de frustración. Diferentes modalidades de frustración. Relaciones entre frustración y agresividad.

Tema 10. Concepto de emoción. Breve exposición de las distintas teorías fisiológicas de las emociones. Fenomenología de las vivencias emocionales de la conservación de individuos: El susto, la agitación, el miedo, la confianza, la desconfianza.

Tema 11. Estado pasional y delincuencia. El arrebato y el miedo insuperable. Conceptos y legislación.

Tema 12. El recordar y el olvidar. Bases neurofisiológicas de la memoria.

Tema 13. Semiología de los trastornos de la memoria.

Tema 14. Psicología y psicopatología del testimonio.

Tema 15. Lenguaje y comunicación. Desarrollo individual del lenguaje en el hombre. Los caracteres y leyes del lenguaje hablado y escrito.

Tema 16. Estudio clínico de las afasias. Sordera y sordomudez. Imputabilidad de los afásicos y de los sordomudos.

Tema 17. La percepción. Factores estructurales de la percepción. Agrupación, figura-fondo, cierre.

Tema 18. Semiología de la percepción.

Tema 19. Concepto del pensamiento. Signos, señales y símbolos. Formación de concepto. Lenguaje y pensamiento.

Tema 20. Psicología y psicopatología de la voluntad.

Tema 21. Psicopatología del vivenciar delirante. Su importancia en Psiquiatría clínica y Psiquiatría criminal.

Tema 22. Concepto de inteligencia. Fundamentos del análisis factorial de la inteligencia. Exposición de las teorías bifactorial y multifactorial de la inteligencia.

Tema 23. El concepto de «Medida de la inteligencia». El Binet y Simón y sus revisiones. Idea de la escala de Wescheler y de los tests factor G. Aplicaciones y crítica de la Psicometría.

Tema 24. Concepto de conciencia. Continuidad de la conciencia. Claridad y campo de la conciencia. Grados de la conciencia. El ser humano y el sentido de la libertad.

Tema 25. Semiología de las alteraciones de la conciencia.

###### Segunda parte

Tema 26. Neurosis sexuales. Clasificación de las neurosis sexuales. Estudio clínico, antropológico y sociológico del homo sexualismo.

Tema 27. Neurosis sexuales. Estudio clínico, sociológico y

antropológico del exhibicionismo, paidofilia, gerontofilia y necrofilia.

Tema 28. Neurosis sexuales. Estudio clínico, socialógico y antropológico del fetichismo, sadismo y masoquismo.

Tema 29. Exposición doctrinal de las neurosis. Reacciones y desarrollos neuróticos. Depresiones y agitaciones reactivas. Reacciones primitivas y paranoicas.

Tema 30. Concepto del desarrollo delirante. Estudio clínico del desarrollo delirante-paranoico y del delirio inducido.

Tema 31. Los querulantes.

Tema 32. Concepto de las personalidades psicopáticas. Criterios clasificatorios de las personalidades psicopáticas. Crítica del concepto de psicopatía.

Tema 33. Descripción de los distintos tipos de psicopatas según la tipología de Kurt Scheider.

Tema 34. Puntos de vista de las escuelas anglosajonas sobre los psicopatas. Criminalidad e imputabilidad de los distintos tipos de personalidades psicopáticas. Posibilidades terapéuticas.

Tema 35. Estados oligofrénicos. Etiopatogenia y clínica de los mismos. Posibilidades rehabilitadoras.

Tema 36. Criminalidad e imputabilidad de los oligofrénicos.

Tema 37. Psicosis maniaco-depresivas. Clínica y tratamiento de la depresión.

Tema 38. Criminalidad e imputabilidad de los enfermos depresivos. Fases maniacas, clínica, tratamiento, criminalidad e imputabilidad de los enfermos depresivos. Fases maniacas, clínica, tratamiento, criminalidad e imputabilidad de los maniacos.

Tema 39. La esquizofrenia. Formas clínicas de las mismas. Diagnóstico y pronóstico de la esquizofrenia.

Tema 40. Tratamiento de la esquizofrenia. Criminalidad e imputabilidad de los esquizofrénicos.

Tema 41. Enfermedades epilépticas. Criterio clasificatorio de las mismas. Trastornos mentales epilépticos agudos. El carácter y el deterioro epiléptico.

Tema 42. Valor de la electroencefalografía en las enfermedades epilépticas. Tratamiento de los epilépticos. Criminalidad e imputabilidad de los mismos.

Tema 43. Trastornos mentales producidos por la sífilis. Clasificaciones de las neurosífilis. Estudio clínico y terapéutico de la parálisis general progresiva.

Tema 44. Estudio clínico de los trastornos mentales producidos por encefalitis epidérmica y otras encefalopatías.

Tema 45. Los alcoholismos. Epidemiología del alcoholismo en España. Factores socioculturales, biológicos, psiquiátricos y psicológicos en la génesis del alcoholismo.

Tema 46. Estudio clínico de la psicosis alcohólica. Terapéutica de la misma. Criminalidad e imputabilidad de los alcohólicos.

Tema 47. Toxicomanías. Clínica y tratamiento de las toxicomanías llamadas tradicionales.

Tema 48. Clínica y tratamiento de las toxicomanías llamadas actuales.

Tema 49. Los trastornos mentales consecutivos o traumáticos de craneoencefálicos. Clínica y tratamiento de los trastornos mentales agudos iniciales, de los estados confusionales agudos postraumáticos y de las secuelas psíquica postraumática. Criminalidad e imputabilidad de los traumatizados de cráneo.

Tema 50. Concepto general de las demencias. Estudio clínico de la demencia senil. Criminalidad e imputabilidad de los dementes seniles.

Tema 51. Las llamadas demencias preseniles. Estudio clínico. Criminalidad e imputabilidad de dichas demencias.

Tema 52. Las psicosis arteriopáticas. Clínica y tratamiento. Criminalidad e imputabilidad de las psicosis arteriopáticas.

Tema 53. Función del Psiquiatra en el tratamiento penitenciario.

Tema 54. El enajenado. Concepto y legislación.

Tema 55. El trastorno mental transitorio. Concepto y legislación.

Tema 56. Psicoterapia individual. Psicoterapia de grupo.

Tema 57. El hombre como ser social. Los roles sociales y las inadaptaciones sociales.

Tema 58. Aspectos psiquiátricos de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (con exclusión de homosexuales, alcoholismo y toxicomanías).

Tema 59. Aspectos psiquiátricos de la delincuencia juvenil.

#### d) Para la especialidad de Pedagogía

##### PEDAGOGIA

###### Primera parte

##### Pedagogía general y Ciencias de la educación

Tema 1. Ciencias de la educación. Concepto y situación de la Pedagogía. El concepto de educación. Posibilidades y límite de la educación. Clasificación de los objetivos de la educación.

Tema 2. Educación y formación. Instrucción y enseñanza. Influencia positiva de la instrucción en el tratamiento de los delincuentes. Antinomias aparentes.

Tema 3. Sociedad y educación. Sociología de la educación y Pedagogía social. Factores y fuerzas sociales. La educación en las distintas sociedades. Ambiente y educación.

Tema 4. Los valores éticos como fin de la educación. Educación de la voluntad. El mundo de los valores religiosos.

Tema 5. La educación de los adultos. Educación del hombre para el cumplimiento de sus deberes políticos y ciudadanos. Historia y sentido de la educación permanente. Educación recurrente.

Tema 6. Estudio de los problemas pedagógicos. Métodos: Histórico, racional experimental, comparado y prospectivo.

Tema 7. Naturaleza y educación. La educación como preparación del hombre para el futuro: Pedagogía prospectiva. Heteroeducación y autoeducación.

Tema 8. La personalidad humana: Educación integral. Objetivo y métodos de la educación física, sensorial e intelectual del hombre integral.

#### Pedagogía diferencial y especial

Tema 9. Pedagogía diferencial: Concepto, caracteres y contenido. Encuadramiento de la Pedagogía penitenciaria dentro de la Pedagogía diferencial. Sujeto y objeto de esta Pedagogía. Personalidad del delincuente. Ideales educativos: Fines próximos y fin remoto de la Pedagogía penitenciaria.

Tema 10. El Pedagogo como profesional y directivo y técnico de la educación. Funciones y papeles de los equipos de observación y tratamiento.

Tema 11. El Educador como agente auxiliar en el proceso perfecto del hombre. El Educador como ejemplo o modelo. Referencia especial al Educador penitenciario en ambos papeles y como agente de la función ejecutora.

Tema 12. La educación especial y la Pedagogía terapéutica o curativa: Evolución, cometido y finalidad. Su aplicación en los delincuentes. Campo de acción de la educación especial. El Pedagogo terapeuta: Cualidades personales y sociales.

Tema 13. Vida afectiva y afectiva-receptiva. Sus relaciones e interferencias. La actitud y la aptitud en el comportamiento psicomotor. Educación para deficientes físicos, sensoriales o motores. Posibilidades de esta educación en los establecimientos penitenciarios.

Tema 14. Educación para caracteriales e inadaptados sociales. Categorías de inadaptación y formas educativas adecuadas. Abandono y criminalidad. Trastornos del desarrollo: Abandono y autoabandono.

Tema 15. Los psicópatas. Clasificaciones de los psicópatas. Terapéutica pedagógica en el tratamiento de los psicópatas. Establecimientos penitenciarios de este tipo.

Tema 16. Conceptos e historia del tratamiento de los deficientes mentales. Diagnóstico de las deficiencias mentales. Tratamiento pedagógico de los deficientes mentales. Establecimientos penitenciarios de este tipo.

Tema 17. Oligofrenia. Clasificación de las deficiencias. Causas. La debilidad mental hereditaria. La debilidad mental adquirida. Formas particulares de debilidad mental: Mongolismo. Otras anomalías cromosómicas. Los «idiotas-sabios». Pseudo-deficiencias mentales.

Tema 18. La homosexualidad. Clases de homosexualidad. Las aberraciones sexuales. Medios preventivos en los establecimientos penitenciarios y medios para su posible corrección.

Tema 19. Pedagogía y educación en función del sexo. Evolución de la educación femenina. Diferencias principales con la educación varonil. Sentido y campo de la educación en los establecimientos penitenciarios de mujeres.

Tema 20. Programas de actuación pedagógica en las Instituciones Penitenciarias de Jóvenes. El trabajo en la educación correccional: Importancia y valor educativo. Formación Profesional. Exámenes psicotécnicos.

Tema 21. La orientación profesional del interno. La orientación personal del interno: Papel esencial de toda la educación penitenciaria. El proceso de orientación y sus técnicas. Los multirreincidentes. Posibles causas del fenómeno y métodos educativos más apropiados.

Tema 22. La conducta de los internos. Trato personal con los penados. Trato entre ellos. La disciplina. Los premios y los castigos: Su valor. La disciplina conseguida por la actividad. La disciplina conseguida por motivación voluntaria. Valor del sentimiento religioso.

Tema 23. Relaciones extrapenitenciarias. Valor educativo. Positivo o negativo de estas relaciones. Importancia de la asistencia social. Problemas que plantea la libertad del penado.

Tema 24. La familia, la sociedad, el Estado y la Iglesia, agentes de la educación. Sentido, ámbito y limitaciones de estas instituciones en el campo educativo y en el problema de la reinserción social del interno.

#### PSICOLOGÍA Y BIOLOGÍA PEDAGÓGICAS

Tema 25. Fundamentos biológicos de la educación. Herencia y Educación. Biotipología y educación. El interés pedagógico de los datos de la antropometría.

Tema 26. Desarrollo y diagnóstico de la personalidad. Desarrollo y diagnóstico del carácter. Tipologías de Krestscher, Spranger y Jung.

Tema 27. La caracterología francesa. Su aplicación para los educadores en el plano observacional. Los elementos fundamentales del carácter. Los elementos complementarios del carácter.

Tema 28. Los emotivos. Educación y reeducación de los nerviosos, sentimentales, coléricos y apasionados. Delitos más típicos de estos caracteres.

Tema 29. Los inemotivos. Educación y reeducación de los

sanguíneos, flemáticos, amorfos y apáticos. Delitos más típicos de estos caracteres.

Tema 30. La entrevista. La entrevista de orientación. Problemas generales. Cualidades del entrevistador y su formación.

Tema 31. El cuestionario. Su valor en la Psicología penitenciaria. La observación. Cualidades y formación del personal penitenciario en este aspecto: Los Educadores.

Tema 32. La sociometría. La función instrumental en manos del Pedagogo de Instituciones Penitenciarias.

#### Segunda parte

#### DIDÁCTICA GENERAL ESPECIAL

Tema 33. Concepto y contenido de la Didáctica. Evolución histórica de la didáctica. Didáctica general y especial. El acto didáctico: Sus elementos.

Tema 34. Determinación de los factores que deciden la eficacia docente. La relación ideal Maestro-educando.

Tema 35. El aprendizaje. Teorías y leyes del aprendizaje. Factores que intervienen, maduración y experiencia. Diferencias individuales.

Tema 36. Los procesos del aprendizaje. El reflejo condicionado. El aprendizaje como proceso de tanteo. El aprendizaje por reducción de la necesidad. El condicionamiento instrumental. El aprendizaje como asociación. La concepción gestáltica.

Tema 37. Los mecanismos del aprendizaje. La discriminación de los estímulos. La generalización del estímulo. Transferencia del aprendizaje y sus problemas. El refuerzo negativo y el castigo.

Tema 38. Motivación y aprendizaje. Utilización en el aprendizaje de las motivaciones intelectuales, de las emotivas y de las sociales.

Tema 39. El lenguaje: Aprendizaje y lengua. Signos y símbolos. El aprendizaje conceptual. El lenguaje y los conceptos. El lenguaje y la emoción. Lenguaje y pensamiento.

Tema 40. La enseñanza del lenguaje. Estudio de la formación de los conceptos. Pensamiento y acción. Lenguaje y desarrollo cognoscitivo. Deficiencias lingüísticas.

Tema 41. El lenguaje y sus trastornos. La mentira. Diversos tipos de mentira y valoración pedagógica de ella. Terapéutica de la palabra y del lenguaje.

Tema 42. La evaluación. Principios generales. Revisión de objetivos. Recuperación. Especial aplicación en las Escuelas de Instituciones Penitenciarias.

Tema 43. Los instrumentos de medida en la escuela. Exámenes y tests. Diversos tipos de exámenes. Puntuación y uso de los exámenes. Coeficiente personal.

Tema 44. Los tests. Tests psicológicos y tests pedagógicos. Cualidades exigidas en el test. Clasificación y aplicación de los tests. Consideraciones sobre su aplicación en los establecimientos penitenciarios.

Tema 45. Las escalas de producción escolar. Construcción. Dificultades y ejemplos. Diferencias entre estas escalas y los tests. Las pruebas objetivas. Su diferencia con los tests y exámenes. Clases de pruebas objetivas. Construcción de las pruebas objetivas y calificación de los resultados.

Tema 46. La enseñanza correctiva. Significación. Clasificación y tratamiento de los errores. Investigación de las causas de los errores.

Tema 47. La estadística aplicada a la educación. Representaciones gráficas y su utilidad. Tablas y curvas de frecuencias. Valor numérico representativo de un conjunto. Medidas de tendencia central y su determinación. Medidas de variabilidad y de dispersión.

Tema 48. Medidas individuales. Los percentiles y su determinación. Porcentaje y sigma: Su cálculo. Interpretación del sigma.

Tema 49. Concepto de correlación. Representación gráfica de las correlaciones. Coeficiente de correlación y su cálculo. Valor pedagógico de las correlaciones.

Tema 50. Edades y cocientes pedagógicos. Cociente intelectual: Estabilidad de este cociente. Cociente de instrucción. Cociente de rendimiento intelectual. El rendimiento escolar. El aprendizaje y la conducta como manifestación del rendimiento escolar.

Tema 51. Los métodos pedagógicos. Métodos de cultura física. El juego. Teorías sobre el juego. Clases de juegos. El juego de los adultos. El juego de los establecimientos penitenciarios. Su valor educativo. Peligros que entraña.

Tema 52. Educación física. Sistema de gimnasia. Deportes de equipo y el atletismo. Aplicación de estos medios en los establecimientos penitenciarios. Su valor psicológico y moral. Higiene de los internos.

Tema 53. Métodos de cultura intelectual: Didácticos, intuitivos y activos. Bibliotecas. Su función en el medio penitenciario. Los medios audiovisuales. La animación socio-cultural.

Tema 54. Métodos activos. La escuela activa. Manjón: «Escuelas del Ave María». El método «Montessori». Concentración y coordinación: D'crol y los «Centros de interés».

Tema 55. Individualización de la enseñanza. Individualización por grupos homogéneos. El plan Dalton. El sistema de Winnetka. El trabajo individual por medio de fichas. La Escuela Experimental de Mail. La educación personalizada.

Tema 56. Cibernetica: Las máquinas de enseñar. La enseñanza programada: Fundamentos psicológicos-didácticos. Tipos

de programas. Técnicas de la programación. «Sistema Audio-tutorial. «Instrucción individualmente prescrita».

Tema 57. Socialización de la enseñanza. El sistema Gary. La escuela de Detroit. El método de proyecto. El trabajo por equipos. García Hoz: Un programa de enseñanza social en la escuela primaria.

Tema 58. Los métodos de cultura moral: Didácticos, intuitivos y activos. La formación del carácter. El perfeccionamiento de la voluntad: Formación de hábitos. Establecimiento de la estabilidad emocional. Integridad moral.

Tema 59. La socialización como meta educativa. La dinámica de grupos como medio de formación social y adaptación a la vida. El grupo en educación. Técnicas pedagógicas de la dinámica de grupo. El valor terapéutico del grupo.

**ORGANIZACION Y LEGISLACION ESCOLAR**

Tema 60. La organización como ciencia. La organización escolar. Teorías clásicas y nuevas teorías sobre organización escolar. Funciones de la organización escolar. Métodos de la misma.

Tema 61. El Pedagogo como supervisor de la programación educativa. Su función inspectora. Su función directivo-orientadora. Objetivos y métodos de dicha función. Formación y selección del supervisor de educación. El Pedagogo como directivo y las relaciones humanas.

Tema 62. La Ley General de Educación: Aspectos estructurales y técnicos. Estudio particular de la Educación General Básica.

Tema 63. La educación en la Constitución española de 1978. Orientaciones pedagógicas para la Educación Permanente de Adultos a nivel de EGB. Enseñanza a distancia. Aplicación de los establecimientos penitenciarios.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

8926

RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, del Tribunal calificador de la oposición restringida para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, por la que se hace pública la lista de aprobados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, uno, C del Real Decreto 425/1981, de 27 de febrero, y con la base VIII de la Orden de 28 de marzo de 1981, por la que se convoca oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, se hace pública la lista de aprobados en la oposición restringida, según el orden de puntuación.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Juan Rincón Olivares.

**LISTA DE APROBADOS**

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1.052	Coya Sanz, Alfonso	8,00
1.054	Laguarta Laguarda, Antonio	7,50
1.079	Ortega Escos, José María	7,00
1.053	Cuenca López, Mariano	5,80
1.056	Martínez Rayo, Angeles	5,45
1.084	Santos Gómez, José María	5,40
1.089	Gómez Ferrón, Juan Carlos	5,20
1.055	Lázaro Ruiz, Juana María	5,20
1.059	Abos Ortega, María Victoria	5,10
1.060	Algarra López, José	5,00
1.075	Huertas Abolafia, Francisco Modesto	5,00

**M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

8927

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1981, del Tribunal examinador de Valladolid, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en Camineros del Estado.

Transcurrido el plazo de quince días establecido en la resolución de este Tribunal de fecha 12 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), por la que se hace pública

la lista provisional de admitidos y excluidos a participar en el concurso-oposición convocado para la provisión de vacantes en Camineros del Estado,

Este Tribunal acuerda lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a los solicitantes provisionalmente admitidos en la citada resolución.

2.º Excluir definitivamente a los solicitantes que se citan a continuación, por los motivos que igualmente se indican:

**Capataces de Brigada (turno restringido)**

	DNI
Maté Muñoz, Gregorio (1)	9.679.858
García Arribas, Antonio (1)	12.219.778
García Arribas, Jesús Carlos (1)	9.262.829
Falcas Pérez, José (1)	16.503.842
Varela Díaz, Fernando (2)	32.616.531

(1) Por no ser Capataz de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado.

(2) Por no haber presentado la instancia en el modelo reglamentario.

**Capataces de Brigada (turno libre)**

	DNI
Varela Díaz, Fernando (1)	32.616.531

(1) Por no haber presentado la instancia en el modelo reglamentario.

**Camineros**

	DNI
Calles Barragán, Nicasio (1)	71.113.411
Díez Gudino, Aurelio (2)	7.795.405
Fernández Anta, Benito (2)	11.701.028
Iglesias García, Pedro (3)	9.291.201
Izquierdo San José, Luis (2)	14.575.112
Marcos Hermoso, José Antonio (3)	9.275.143
Martín Hernández, Jesús (1)	12.315.923
Martínez Martínez, Antonio (3)	11.728.903
Santiago Rodríguez, Francisco Javier (2)	12.246.710

(1) Por no haber firmado la instancia.

(2) Por no haberse recibido el importe de los derechos de examen.

(3) Por no haber cumplido la edad mínima requerida.

3.º Fijar como fecha de comienzo de las pruebas selectivas los días siguientes:

**Camineros**

Día 29 de mayo de 1982, sábado, a las ocho cuarenta y cinco horas, en la Escuela Superior de Arquitectura, carretera de Salamanca, s/n., Valladolid.

**Capataces de Brigada (turno restringido)**

Día 7 de junio de 1982, a las ocho cuarenta y cinco horas, en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta baja, calle Jesús Rivero Meneses, 4, Valladolid.

**Capataces de Brigada (turno libre)**

Día 14 de junio de 1982, a las ocho cuarenta y cinco horas, en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta baja, calle Jesús Rivero Meneses, 4, Valladolid.

Todos los aspirantes deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Valladolid, 16 de diciembre de 1981.—El Presidente del Tribunal, Luis Aguilera Manso.

8928

RESOLUCION de 16 de marzo de 1982, del Tribunal examinador de Guadalajara, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas correspondientes al concurso-oposición, de carácter nacional, para la provisión de doce vacantes de Camineros, en turno libre, y cuatro de Capataces de Cuadrilla, en turno libre y restringido, existentes en la plantilla de la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial de Guadalajara.

Transcurrido el plazo de quince días establecido en las resoluciones de este Tribunal de fecha 16 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de los días 2 de noviembre y 4 de diciembre), por las que se hacen públicas las listas provisionales